

2018-449 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con los anteriores dictámenes periciales.- Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUCESION 2018-0449

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Agréguese a los autos los anteriores avalúos comerciales de los inmuebles identificados con los folios de matrícula Nos. 176-26125 y 176-33123.
- 2.- Señalar nuevamente la hora de las 2:30 P.M del día CINCO (5) del mes MAYO del año 2021, para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.
- 3.- Con ocasión de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, la audiencia se atenderá de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams. (arts. 3º y 7º del Decreto 806 2020).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ